

Semillas y otros materiales vegetales y forestales de reproducción

El 5 de julio de 2023, la Comisión Europea presentó propuestas de Reglamentos sobre la producción y la comercialización de materiales de reproducción vegetal y materiales forestales de reproducción. Estas propuestas tienen por objeto garantizar la disponibilidad de materiales de reproducción vegetal y materiales forestales de reproducción de alta calidad, la mejora de la sostenibilidad de las nuevas variedades y la preservación de la diversidad genética, que podrían ser vitales para adaptar la agricultura y los bosques de la Unión al futuro cambio climático. La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRI) aprobó sus informes el 19 de marzo de 2024. El Parlamento tiene previsto someter a votación su posición en primera lectura durante el período parcial de sesiones de abril II.

Contexto

La comercialización de semillas, tubérculos, esquejes, portainjertos, plántones, plantas jóvenes y otros tipos de materiales de reproducción se rige actualmente por una docena de Directivas del Consejo, la más antigua de las cuales data de 1966. Once de ellas están pendientes de revisión. Las Directivas sobre los materiales de reproducción vegetal se basan en dos pilares: el registro de nuevas variedades y la certificación de lotes individuales de materiales de reproducción vegetal. Las variedades de conservación que se han cultivado tradicionalmente y se adaptan a las condiciones locales y regionales pueden beneficiarse de un registro más sencillo si se ven amenazadas por la erosión genética. La comercialización del material forestal de reproducción funciona de manera diferente, pero también sigue un proceso en dos fases: el registro de los árboles parentales («materiales de base») y la certificación del material forestal de reproducción antes de su comercialización. Un intento de [reforma](#) por parte de la Comisión en 2013 fracasó porque el Parlamento y el Consejo se opusieron a aplicar las mismas normas a los materiales de reproducción vegetal y a los materiales forestales de reproducción.

Propuesta de la Comisión

La Comisión propuso [dos Reglamentos](#). El [Reglamento sobre materiales de reproducción vegetal](#) simplificaría el marco legislativo al sustituir diez Directivas sobre materiales de reproducción vegetal actualmente en vigor. Especificaría las normas para las variedades de conservación, añadiría criterios de sostenibilidad a los ensayos de materiales de reproducción vegetal para cultivos agrícolas, hortalizas y árboles frutales, e introduciría normas sobre los materiales de reproducción vegetal para las variedades ecológicas. Por primera vez, permitiría el intercambio en especie de pequeñas cantidades de semillas entre agricultores. Las [normas propuestas sobre el material forestal de reproducción](#) mejorarían la evaluación de las características de sostenibilidad de los árboles parentales y proporcionarían a los usuarios finales información sobre la idoneidad del material forestal de reproducción para las condiciones climáticas actuales y futuras. Los Estados miembros estarían obligados a establecer planes de contingencia para garantizar una disponibilidad suficiente de material forestal de reproducción en caso de condiciones meteorológicas extremas, incendios forestales o brotes de enfermedades.

Posición del Parlamento Europeo

La Comisión AGRI trabajó sobre las dos propuestas agrupándolas en un paquete. [Propone](#) que los [materiales de reproducción vegetal](#) vendidos o transferidos para actividades de bancos de genes, las pequeñas cantidades de materiales de reproducción vegetal para la conservación dinámica y los materiales de reproducción vegetal producidos por los agricultores para su propio uso queden exentos de las normas del nuevo Reglamento. Debe permitirse a los agricultores intercambiar pequeñas cantidades de cualquier tipo de materiales de reproducción vegetal, no solo semillas, incluso por una compensación económica. Las nuevas pruebas de sostenibilidad solo deben ser obligatorias para los cultivos agrícolas. Por lo que



EPRS Semillas y otros materiales vegetales y forestales de reproducción

respecta al [material forestal de reproducción](#), los Estados miembros deben poder obtener asistencia técnica de la Comisión para sus planes de contingencia. Debe vincularse una etiqueta oficial con un código QR a las instrucciones sobre cómo cuidar y plantar material forestal de reproducción. El Parlamento tiene previsto someter a votación los informes de la Comisión AGRI durante el período parcial de sesiones de abril II.

Informes en primera lectura: [2023/0227\(COD\)](#) y [2023/0228\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: AGRI; ponente: Herbert Dorfmann (PPE, Italia). Para obtener más información, véanse los *briefings* sobre la legislación de la Unión en curso relativos a los [materiales de reproducción vegetal](#) y los [materiales forestales de reproducción](#).

[Conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa](#): la propuesta es pertinente para las medidas 1(4), 1(6) y 11(1).

